

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2241/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, de 30 de septiembre de 2021, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. (<https://elmolar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Molar, a 20 de octubre de 2021.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/30.339/21)

